



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 JUL. 2012

Acta N° E27

Res. N° 19

Exp. N° 2/919/12 Leg. 1

VISTO: El Acta N° 36 Resolución N° 3 de fecha 28 de junio de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita un refuerzo de créditos en el Proyecto 704 "Reparaciones Generales" por \$ 13.410.562.- del Programa 02, Financiación 1.1 "Rentas Generales", con destino a Reparaciones Generales.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la solicitud mencionada por un monto de \$ 13.410.562.-, Financiación Rentas Generales

ATENCIÓN: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

<i>Objeto Reforzante</i>		
Programa	Objeto	Monto en pesos
01 – Consejo Directivo Central	199 (Art. 671 Ley 18.719)	8.762.123
	199 (Art. 246 Ley 18.834)	4.648.439
<i>Proyecto Reforzado</i>		
Programa	Proyecto	Monto en pesos
02 – Educación Inicial y Primaria	704	13.410.562

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la División Hacienda del

Programa 02, a la División Planeamiento Administrativo del Programa 02 y al Área Contable Financiera. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Prof. Cristina Vilar del Valle
Secretaria Administrativa
CODICEN



Dr. JOSE SEOANE
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
A. N. E. P.